



MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES "TENIENTE
ESTEBAN MARTINEZ PARA TODOS"
"INTENDENCIA MUNICIPAL"



Dirección: 12 de setiembre e/ Juez Francisco Galeano municittestebanmartinez21@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 372/2025.-

POR LA QUE SE APRUEBA LA RECTIFICACION EL DICTAMEN N° 02/2025 POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA INSTITUCION MUNICIPAL.-----

VISTO: la rectificación del Dictamen U.O.C N° 02/2025 presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones De fecha 30 de mayo de 2025; -----

CONSIDERANDO: Que, transcripta la misma dice: -----

Que, a través de la nota presentada por mesa de entrada, dicha nota dice: dirigido al Intendente Municipal, urgiendo la "REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMINO EN EL DISTRITO DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ", por el desborde del rio Pilcomayo a causa de las intensas y copiosas lluvias registradas.-----

Que, los motivos son más que claros para la aplicación de dicho procedimiento, por los fundamentos de urgencia del requerimiento de "REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMINO EN EL DISTRITO DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ", que la institución cuenta con toda infraestructura necesaria y disponible para la solución del problema que perjudica a los pobladores del Distrito. En ese orden que la Ley de Contrataciones nos faculta a la aplicación del Artículo 40 la convocante, bajo su responsabilidad podría llevar a cabo los procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la licitación pública o a las licitaciones por concurso de ofertas o en los supuestos que a continuación se detallan.-----

Que, el Art.40° inc. C), existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; o,-----

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ. -----

RESUELVE

Art. 1° Aprobar la rectificación del Dictamen N° 02/2025 presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones que acredita el supuesto de excepción para dar trámite al proceso de contratación amparado en las disposiciones del Decreto 2264/24.-----

Art. 2º) Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Teniente Esteban Martínez y a quienes corresponda, cúmplase y cumplido archívese.-----



Fátima Moral
Fátima Moral
Secretaria General



Héctor González
Sr. Héctor González
Intendente Municipal